

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Lunes 26 de Septiembre 2011 a las 11:00 horas
Sala A de Juntas, Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,
C. Marco Antonio Núñez Becerra,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

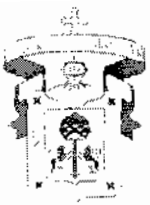
- 1. SOLICITUD PARA COMPROBAR RECURSOS, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:** oficio número CUCSH/REC/363/11, de fecha 07 de Septiembre, signado por el Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual solicita autorización para comprobar recursos entregados a dicho Centro Universitario, con copias fotostáticas de documentos fiscales extraviados expedidos en el extranjero. Asimismo menciona que los servicios prestados fueron en beneficio de la Universidad de Guadalajara, y los documentos no han sido presentados en otra comprobación y en caso de encontrarlos serán entregados a la Dirección de Finanzas, para que se anexen a la comprobación del recurso.

La Contralor General: comenta que toda vez que se trata de gastos pendientes por comprobar ante la Dirección de Finanzas, le comunico que en opinión de esta Contraloría, si el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, confirma, que los servicios fueron efectivamente recibidos en beneficio de la Institución que los documentos originales no han sido utilizados en ninguna otra comprobación y que se cumplió con los requisitos institucionales correspondientes, si esta Comisión permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, lo considera precedente se podría autorizar a la Dirección de Finanzas para que reciba la comprobación solicitada con las fotocopias de recibos con que cuentan, bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso.

El Director de Finanzas: Al respecto la Norma 3.3. del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008, señalaba: Toda erogación deberá quedar debidamente comprobada ante la Dirección de Finanzas o dependencia autorizada, con la documentación original comprobatoria y justificativa, dentro del plazo establecido en el primer párrafo de la norma 3.1. En los casos en los que por alguna circunstancia plenamente justificada los documentos comprobatorios del gasto no reúnan los requisitos establecidos en la norma universitaria, la instancia facultada para su resolución será la Contraloría General previa solicitud por escrito del titular de la dependencia que ejerció el recurso. Por lo anterior, informa que por tratarse de hechos consumados correspondientes a gastos por comprobar ante esa Dirección, se estima procedente esa petición siempre y cuando esa autorización se realice bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso.

La Coordinadora General Administrativa: con fundamento en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta, que no se tiene inconveniente en que se autorice la comprobación con copias tal como lo plantean en la petición y bajo responsabilidad del titular de la dependencia.

- 1.1 ACUERDO.** De conformidad con lo establecido a la norma 4.1 y como una excepción a la norma 3.6, ambas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011 y bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso, se autoriza al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a comprobar recursos entregados a dicho Centro Universitario, con copias fotostáticas de documentos fiscales extraviados expedidos en el extranjero: folio HC208379, expedida por Hoteles el Salitre, S.A., por la cantidad de \$4,545.16 (CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.); folio HC208381, Hoteles el Salitre, S.A., por la cantidad de \$4,545.16 (CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.), y folio 1428, expedida por Mexicana por la cantidad de \$356.91 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.).



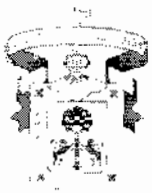
2. **SOLICITUD DE RECURSOS, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA:** oficio número 408/250811/RECT, de fecha 25 de Agosto, signado por el Dr. Raúl Medina Centeno, Rector del Centro Universitario de la Ciénega, mediante el cual informa que dentro del ejercicio de Programación, Presupuestación, Planeación y Evaluación (P3E) 2011, del Centro Universitario de la Ciénega, se incluyeron como actividades prioritarias sustantivas el apoyo a los alumnos de dicho Centro para participar en los programas denominados "Delfín" de la Academia Mexicana de la Ciencia y "Fomento de la Investigación Temprana", mismos que fueron considerados en el Proyecto No. 123784 denominado "Desarrollo de la Investigación del Cuciénega" con cargo al techo presupuestal ordinario, por una cantidad de \$188,333.28 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.), para el rubro de becas, en la convocatoria "XVI Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2011" resultaron beneficiados veinticuatro alumnos con la cantidad de \$8,958.33 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.), de los cuales solamente dieciséis realizaron la instancia de investigación, así como tres estudiantes con la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), con un valor total de concurso de \$152,333.28 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.), asimismo al programa "Fomento de la Investigación Temprana", resultaron beneficiados doce alumnos con un importe de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), sumando un total de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS M.N.). Posteriormente en el H. Consejo de Rectores de esta Universidad, se dio a conocer que el presupuesto ordinario para el gasto corriente de los Centro Universitarios se reduciría a un cuarenta por ciento, respecto al presupuesto inicial programado, respetando solamente al cien por ciento algunos importes correspondientes a las cuentas de servicios básicos, por lo que se observó que el rubro de becas había sido excluido, por lo que solicita le sean asignados dichos recursos y así solventar la afectación que esto ha venido desencadenando a los alumnos y a sus familias beneficiados en las convocatorias mencionadas y quienes solicitaron préstamos personales para solventar los gastos generados por su participación en programas de investigación importantes para su formación.

La Contralor General: opina que por tratarse de compromisos contraídos, el Centro Universitario, deberá incluir el monto solicitado como parte de sus prioridades de pago inmediato en el reporte que entregue a la Vicerrectoría Ejecutiva, para su análisis y de acuerdo a la disponibilidad de recursos se atienda la solicitud mencionada.

El Director de Finanzas: Informa que por el momento no existen recursos financieros disponibles para atender ese compromiso; sin embargo, de estimarlo conveniente esa Comisión, podría ser considerado para atenderse una vez que se reciban recursos adicionales no presupuestados.

La Coordinadora General Administrativa: al respecto y con fundamento en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que considerando que la solicitud obedece a compromisos de pago con alumnos que resultaron beneficiados de las convocatorias emitidas por la H. Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de la Ciénega, mismos que fueron financiados por sus propias familias, se estima viable la petición para que se realicen los pagos correspondientes, por lo cual se recomienda se evalúe la posibilidad de incluir esta petición en particular, dentro de los incrementos al Presupuesto 2011 a dictaminar por las autoridades universitarias.

- 2.1 **ACUERDO.** Remítase a la Vicerrectoría Ejecutiva la solicitud presentada por el Rector del Centro Universitario de la Ciénega, para que le sea asignada la cantidad de \$188,333.28 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.), que será destinada al rubro de becas, en la convocatoria "XVI Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2011" y en el programa "Fomento de la Investigación Temprana", a fin de que la considere en la propuesta para el incremento al presupuesto 2011, a dictaminar por las autoridades universitarias.



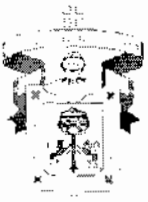
3. **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS:** oficio número 113/DGM/ADMÓN./2011, de fecha 07 de Septiembre, signado por el Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, Director General de Medios, mediante el cual solicita que la Dirección General de Medios, sea considerada para obtener una ampliación presupuestal del 20% sobre el total autorizado a ejercer, después del recorte presupuestal, del Fondo 1101 Subsidio Ordinario por \$21'974,067.91 (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.), representando la ampliación solicitada la cantidad de \$4'934,813.58 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE 58/100 M.N.); lo anterior, como medida urgente ante los distintos compromisos que ostenta actualmente la Dirección y que si bien es cierto que en las distintas dependencias fueron instruidas a reducir al mínimo su gasto de operación debido a los embates financieros de los que ha sido víctima nuestra Casa de Estudios en los últimos ejercicios, también es cierto que muchos de estos compromisos ya existían con antelación al recorte presupuestal, considerando que los mismos corresponden a necesidades básicas de funcionamiento de esta Dirección; sobre todo al tener en cuenta que la Dirección General de Medios ha experimentado un crecimiento constante que ha generado una diversificación en sus proyectos y actividades, a raíz del aumento de las actividades de difusión y culturales de la Universidad de Guadalajara.

La Contralor General: considera que si se cuenta con recursos financieros disponibles y el Director General de Medios, especifica de manera precisa sus necesidades financieras para cada una de las actividades y justifica la necesidad inaplazable de cumplir los compromisos adquiridos, esta Contraloría no tiene inconveniente en que si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se atienda de ampliación presupuestal solicitada.

El Director de Finanzas: informa que, por el momento no existen recursos financieros disponibles para atender ese compromiso, sin embargo, de estimarlo conveniente esa Comisión podría ser considerado para atenderse una vez que se reciban recursos adicionales no presupuestados.

La Coordinadora General Administrativa: al respecto y con fundamento en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que la solicitud obedece a compromisos de pago del año 2011, de acuerdo con los comprobantes anexos, y el monto de la ampliación de recursos solicitada corresponde a una parte del gasto de operación que no fue aprobada en el presupuesto institucional, y su aplicación sería en el pago de servicios como: a) Transmisiones de publicidad. b) La Gaceta Universitaria. c) Desplegados en diarios. d) Monitoreo y análisis de noticias. e) Viáticos del personal. f) Traslados, consumos de alimentos, y otros necesarios para realizar las actividades propias de la Dirección General de Medios. Por lo anterior, se estima viable la posibilidad de incluir esta petición dentro de los incrementos al presupuesto 2011 a dictaminar por las autoridades universitarias, Por lo anterior, se estima viable la posibilidad de incluir esta petición dentro de los incrementos al presupuesto 2011 a dictaminar por las autoridades universitarias. Sin embargo, la resolución a la presente queda a consideración de los miembros de la Comisión de Hacienda.

- 3.1 **ACUERDO.** Remítase a la Vicerrectoría Ejecutiva la solicitud presentada por el Director General de Medios, para que le sea asignada la cantidad de \$4'934,813.58 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE 58/100 M.N.), que será destinada a necesidades básicas de funcionamiento de la Dirección, a fin de que la considere en la propuesta para el incremento al presupuesto 2011, a dictaminar por las autoridades universitarias.



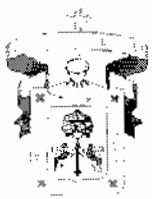
4. **RENOVACIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA KONE, S.A. DE C.V., CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL:** oficio número SGRAL/II/1/05/2011/091, de fecha 24 de Mayo, signado por el Lic. José Guadalupe Rodríguez Sedano, Responsable de Conservación y Mantenimiento de la Administración General, y atendiendo la solicitud que mediante el oficio número CSGAG/0333/2011, de fecha 11 de Marzo, que hiciera el Arq. Raúl Navarro Figueroa, Coordinador de Servicios Generales y con la intención de darle seguimiento al trámite que se turno a la Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, referente a la renovación del contrato de servicio de mantenimiento completo para 5 elevadores del Edificio Cultural y Administrativo, solicita se ponga a consideración de la H. Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario, la autorización de la contratación del servicio en comento, de conformidad con lo que establece el artículo 27, fracción II y IV del Reglamento de Adquisiciones, Adjudicaciones y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Asimismo, menciona que en años anteriores se ha realizado el mismo trámite para la renovación de dicho servicio y desde entonces se ha contratado a la compañía Elevadores KONE, S.A. de C.V., ya que es el único que respeta las garantías y condiciones de responsabilidad civil vigentes, además que es el único distribuidor autorizado de la marca KONE dentro del mercado mexicano, que puede proporcionar el servicio de mantenimiento con personal capacitado y actualizado, utilizando herramientas adecuadas para cada equipo y sustituyendo refacciones originales cuando se requiera. Por lo anterior pone a consideración los razonamientos por los cuales recomienda que se autorice la contratación de la compañía KONE, S.A. de C.V., tomando en cuenta todas las ventajas que otorga.

La Contralor General: considera que en base a la justificación señalada por el Lic. José Guadalupe Rodríguez Sedano, Responsable de Conservación y Mantenimiento de la Administración General, resulta importante conservar las garantías en la operación del equipo, por lo cual si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se podría realizar la adjudicación atendiendo lo solicitado.

La Coordinadora General Administrativa: al respecto y con fundamento en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta, que de conformidad con las características del servicio descritas en la petición atendiendo lo que en el mismo sentido establece el artículo 27, fracción II y IV del Reglamento de Adquisiciones, Adjudicaciones y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, están exentos de sujetarse a los procedimientos de licitación, concurso o invitación cuando: II... "Se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia". IV... "se trate de adjudicaciones cuyos bienes o servicios requeridos sean Ofrecidas a través de un proveedor único", por lo que considerando que la solicitud atiende a lo establecido en la normatividad universitaria, se estima viable su autorización; sin embargo, la resolución queda a decisión de los miembros de la Comisión de Hacienda.

- 4.1 **ACUERDO.** De conformidad con la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Unidad de Conservación y Mantenimiento del Edificio Cultural y Administrativo a ADJUDICAR DIRECTAMENTE los servicios de la Compañía Elevadores KONE, S.A. de C.V., por la cantidad de \$574,626.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), por el periodo comprendido del 1º. de mayo de 2011 al 30 de abril de 2012.

5. **ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL:** Oficio número CUCEA/0245/2011-OR, de fecha 29 de Agosto, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número SVDE/1088/2011, del Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, en el que solicita una prórroga de los contratos de la empresa Sistecopy, S.A. de C.V., al día 31 de Octubre del presente año; a petición de la Directora de la Empresa Servicios Universitarios, mediante oficio ESEU Of. 495/11.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Nota: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, último párrafo, norma 2.18: En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno respecto a la prórroga de los contratos de arrendamiento celebrados con la empresa Sistecopy, S.A. de C.V. al día 31 de Octubre del presente año.

5.1 ACUERDO. Conforme a lo previsto en la norma 2.18 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, una prórroga de los contratos de la empresa Sistecopy, S.A. de C.V., al día 31 de Octubre del presente año.

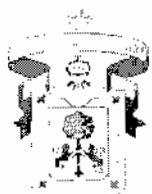
6. PARA CONOCIMIENTO, RELACION DE FUNCIONARIOS CON ADEUDOS, CONTRALORIA GENERAL: Oficio número 2170/2011, de fecha 12 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual en seguimiento a las observaciones formuladas por la Auditoria Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) al ejercicio fiscal 2009, y las efectuadas por el despacho Salles Sainz Grant-Thorton S.A. a la cuenta del ejercicio 2010, me permito remitir a Usted, relación de los funcionarios universitarios que de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Finanzas, al 05 de Septiembre de 2011, reflejan adeudo por comprobar en la contabilidad institucional, en el que se informa el avance de las comprobaciones y se indica además el cumplimiento al requerimiento formulado por esta Contraloría respecto de cada uno de ellos, dicha información se contiene en impresión de 3 (tres) hojas por el ejercicio de 2009 y años anteriores, y en 4 (cuatro) hojas por el ejercicio de 2010.

6.1 ACUERDO. La Contraloría General, la Secretaría General, la Dirección de Finanzas, la Oficina del Abogado General y las Coordinaciones Generales Administrativa y de Patrimonio elaborarán un cronograma para efectos de que la Secretaría General cite a los deudores de la Red Universitaria de los ejercicios vencidos de 2008, 2009, 2010 y primer semestre de 2011, a fin de conciliar las cuentas deudoras; para lo cual, la Dirección de Finanzas habrá de proporcionar a la Secretaría General los documentos que acrediten el adeudo.

7. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, COORDINACION DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA: Oficio número 2179/2011, de fecha 13 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la tercera respuesta al informe de la revisión financiera, de la Coordinación de Seguridad Universitaria, según orden de revisión número 042/2010. 5 observaciones se encuentran pendientes, 2 solventadas y 3 parcialmente solventadas.

7.1 ACUERDO. Notifíquese al Coordinador de Seguridad Universitaria, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

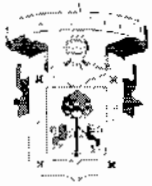
8. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA: oficio número 2197/2011, de fecha 13 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nómina y control del personal académico del Centro Universitario de la Costa, según orden de revisión número 086/2010. De 6 observaciones, 3 se encuentran solventadas, 2 parcialmente solventadas y 1 no solventada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 8.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 9. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA:** oficio número 2198/2011, de fecha 13 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 023/2010. De 2 observaciones pendientes, 1 se encuentra solventada y 1 no solventada.
- 9.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 10. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR:** oficio número 2200/2011, de fecha 14 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 032/2011. De 13 observaciones, 6 se encuentran solventadas, 1 parcialmente solventada y 6 no solventadas.
- 10.1 ACUERDO.** Notifíquese a la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 11. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS:** oficio número 2205/2011, de fecha 15 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, según orden de revisión número 005/2011. 3 observaciones se encuentran pendientes, 2 solventadas y 1 parcialmente solventada.
- 11.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se le otorga un plazo de 7 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 12. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS:** oficio número 2208/2011, de fecha 15 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la revisión de nóminas y control de personal administrativo, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 083/2010. 2 observaciones se encuentran pendientes y 2 parcialmente solventadas.



12.1 ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 7 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

13. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL: Oficio número 2209/2011, de fecha 15 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico, del Sistema de Universidad Virtual, según orden de revisión número 087/2010. De 13 observaciones pendientes, 4 se encuentran solventadas y 9 parcialmente solventadas.

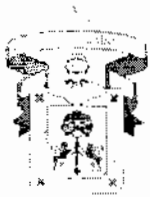
13.1 ACUERDO. Notifíquese al Rector del Sistema de Universidad Virtual, que se le otorga un plazo de 7 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

14. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES: oficio número 2211/2011, de fecha 19 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios de a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 107/2009. 1 observación se encuentra pendiente y 1 parcialmente solventada.

14.1 ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

15. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS: oficio número 2221/2011, de fecha 20 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 079/2010. De 6 observaciones, 4 se encuentra solventadas y 2 parcialmente solventadas.

15.1 ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



16. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA INMOBILIARIA UNIVERSITARIA: oficio número 2192/2011, de fecha 13 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión financiera, practicada a la Empresa Inmobiliaria Universitaria, según orden de auditoría número 035/2010. Se encuentra solventada la observación pendiente.

16.1 ACUERDO. Notifíquese al Director de la Empresa Inmobiliaria Universitaria, que se encuentra solventada la observación pendiente.

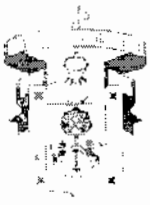
17. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA CENTRO DE ESTUDIOS PARA EXTRANJEROS: oficio número 2203/2011, de fecha 14 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión financiera, practicada a la Empresa Centro de Estudios para Extranjeros, según orden de auditoría número 027/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

17.1 ACUERDO. Notifíquese al Director de la Empresa Centro de Estudios para Extranjeros, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

18. Asuntos Varios.

18.1 PROPUESTA DE DICTAMEN EN LA CUAL SE PLANTEA AUTORIZAR LA DESINCORPORACIÓN DE CUATRO POLIGONOS UBICADOS EN EL PREDIO "LOS BELENES" PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PARA DONAR AL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIALIDAD "PROLONGACIÓN AVENIDA LOS LAURELES", A CARGO DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL.

18.1.2 ACUERDO. Se autoriza la desincorporación de cuatro polígonos ubicados en el predio "los belenes" propiedad de la universidad de Guadalajara, para donar al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para la ampliación de la vialidad "prolongación avenida los laureles".



18.2 SOLICITUD PARA COMPROBAR CON ACTA CIRCUNSTANCIADA, PREPARATORIA No. 7 DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR: oficio número P7/0211/2011, de fecha 06 de Septiembre, signado por la Mtra. María Arcelia López, Directora de la Escuela Preparatoria No. 7, mediante el cual solicita que sea aceptada como documento de comprobación, el acta circunstanciada de hechos levantada el día 20 de Enero del 2011, con motivo de haberse detectado un robo por la cantidad de \$7,930.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.M.), dicho importe corresponde a una parte del cheque No. 389, por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS M.N.), y la del cheque No. 391, con un monto de \$10,420.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). Del cheque No. 389, cuentan con facturas que amparan la cantidad de \$5,021.45 (CINCO MIL VEINTIUN PESOS 45/100 M.N.), faltando \$4,978.55 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.), y del cheque No. 391, tienen facturas por un importe de \$7,480.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) faltando \$2,940.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), ambos faltantes hacen un total de \$7,930.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), restando una diferencia de \$12.00 (DOCE PESOS 00/100 M.N.), por comprobar. Anexa al presente la citada acta circunstanciada de hechos, aclarando que la Oficina del Abogado General, instruyo acerca de no levantar denuncia penal en virtud de no contar con las evidencias requeridas, además menciona que se intentó cerrar las comprobaciones del año 2010, (ambos cheques se expidieron en el año 2010), regresando la multicitada acta, indicándoles que solo en caso de que se haga una denuncia penal se puede aceptar la comprobación de la totalidad de los cheques.

18.2.1. ACUERDO: Se autoriza a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior, para que sea aceptada como documento de comprobación, el acta circunstanciada de hechos levantada el día 20 de Enero del 2011, con motivo de haberse detectado un robo por la cantidad de \$7,930.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.M.), independientemente de las gestiones que la Oficina del Abogado General lleve a cabo para presentar la denuncia penal correspondiente.

Se dio por concluida la sesión a las 12:40 horas del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos